



MANUAL TÉCNICO DEPORTIVO

Boxeo



XIII Juegos
Suramericanos
Santa Fe 2026



V3-13FEB

 **Santa Fe**
PROVINCIA

SEDES OFICIALES



Municipalidad de
Rosario



Santa Fe
Capital



Rafaela
Gobierno Municipal



XIII Juegos
Suramericanos
Santa Fe 2026



 **Santa Fe**
PROVINCIA

1. INTRODUCCIÓN	.06
1.1. Bienvenida	.07
1.2. Santa Fe 2026	.08
1.2.1. XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 en números	.08
1.3. Organismos y dirigentes deportivos	.08
1.3.1. Organización Deportiva Suramericana (ODESUR)	.08
1.3.2. Comités Olímpicos Nacionales miembros	.09
1.3.3. Comité Organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 (COL)	.09
1.4. Federación Internacional (Presidente y contacto)	.09
1.5. Confederación / Federación Argentina (Presidente y contacto)	.09
1.6. Delegado Técnico Internacional	.09
2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA	
2.1. Participantes	.11
2.2. Elegibilidad	.11
2.3. Sistema de clasificación y cupos	.11
2.3.1. Cuotas por CONs	.11
2.4. Programa de competencia, pruebas y medallas	.11
2.4.1. Formato de la competencia	.12
2.4.2. Cronograma y sede de competencia	.12
2.4.3. Cronograma y sede de entrenamiento	.13
2.5. Clasificación a Juegos Panamericanos 2027	.13
2.6. Reglas, protestas y apelaciones	.13
2.6.1. Reglas generales	.13
2.6.2. Reglas específicas	.13
2.6.3. Protestas y apelaciones generales	.13
2.6.4. Protestas y apelaciones específicas	.14

2.7. Staff de competencia: Jueces, jurados y oficiales técnicos	.14
2.8. Inscripciones	.15
2.8.1. Inscripción numérica	.15
2.8.2. Inscripción lista larga	.15
2.8.3. Inscripción nominal definitiva	.15
2.8.4. Envío	.15
2.9. Congresillo técnico	.14
2.9.1. Información específica de boxeo	.15
2.10. Uso de marca en equipamiento e indumentaria deportiva	.15
2.10.1. Uso de marca en equipamiento e indumentaria deportiva específica del deporte	.15
2.11. Control de Inscripciones	.16
2.12. Informaciones médicas	.16
2.12.1. Control de Dopaje	.16
2.12.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento	.16
2.13. Procedimiento luego de la competencia, zona mixta	.16
2.14. Información adicional	.17
2.15. Anexo cronograma deportivo general	.18

1. INTRODUCCIÓN

1. Introducción

Los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 constituyen el acontecimiento deportivo multidisciplinario más importante de la región, reuniendo a atletas, oficiales, entrenadores, jueces, voluntarios y espectadores de los 15 países miembros de la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR).

Este Manual Técnico ha sido elaborado para brindar información oficial, actualizada y estandarizada a las delegaciones participantes, Comités Olímpicos Nacionales, Federaciones Deportivas, responsables de competencia, miembros del Comité Organizador y autoridades técnicas.

Su propósito es asegurar una comprensión común sobre los procesos operativos, reglamentarios, deportivos, logísticos y administrativos vinculados al desarrollo del deporte en el marco de los Juegos. Asimismo, funciona como documento de referencia para la planificación previa, la ejecución en sede y la evaluación posterior del evento.

1.1. Bienvenida

Quiero saludarlos como Gobernador de la Provincia Invencible de Santa Fe y en representación del Comité Organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026. Lo hago con honor, orgullo, responsabilidad y esperanza.

Honor por recibir en nuestra provincia a más de 4.000 atletas provenientes de 15 países, junto a sus delegaciones, familias, comités olímpicos y autoridades de la Organización Deportiva Suramericana. Durante 15 días, en las sedes de Santa Fe, Rosario y Rafaela, se desarrollarán 43 deportes y 60 disciplinas, en una competencia que reunirá al continente en torno a los valores del esfuerzo, la convivencia y el respeto.

Santa Fe asume este desafío desde su identidad: una provincia construida con trabajo, diversidad, cooperación y vocación de superación. Nos reconocemos como parte activa de Sudamérica y entendemos estos Juegos como una instancia de integración regional y de encuentro.

Abrimos nuestras puertas con la voluntad de ser anfitriones responsables y de ofrecer las mejores condiciones para las competencias.

Orgullo porque el continente nos haya elegido como sede. Esa confianza implica una responsabilidad institucional que asumimos con planificación, inversión y método. Los juegos dejan su legado: cultura deportiva, capacidades instaladas y una organización que permanecerá más allá de los quince días de competencia.

Responsabilidad porque cada disciplina exige estándares técnicos claros, escenarios adecuados y logística eficiente. Estamos poniendo lo mejor de nosotros para estos Juegos, incluyendo la construcción y modernización de espacios deportivos, que luego quedarán al servicio de clubes, federaciones, escuelas y comunidades.

Esperanza porque el deporte convoca, ordena energías y genera oportunidades. Los Juegos movilizan empleo, fortalecen la capacitación y dinamizan actividades económicas y culturales. Pero, sobre todo, promueven el encuentro en el espacio público y consolidan al deporte como política pública de inclusión y desarrollo humano.

En ese marco, el presente Manual Técnico Deportivo constituye una herramienta fundamental para la organización y el desarrollo de cada disciplina.

En sus páginas se detallan los formatos y sistemas de competencia y distintos aspectos que brindan claridad reglamentaria y previsibilidad para todas las delegaciones.

Los invitamos a vivir los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 como una celebración del deporte en su dimensión más amplia: competencia, integración y respeto.

Bienvenidos a Santa Fe, corazón de un continente.



Maximiliano Pullaro
Gobernador de la Provincia de Santa Fe

1.2. Santa Fe 2026

Los XIII Juegos Suramericanos se desarrollarán en la provincia de Santa Fe, República Argentina, con sedes oficiales en las ciudades de Rosario, Santa Fe y Rafaela, y subsedes complementarias definidas según requerimientos deportivos.

Cada sede ha sido seleccionada en función de su infraestructura deportiva, accesibilidad, capacidad organizativa, conectividad, equipamiento urbano, oferta hotelera y tradición en la realización de eventos nacionales e internacionales.

1.2.1. XIII JUEGOS SURAMERICANOS SANTA FE 2026 EN NÚMEROS

- 15 países
- 5.000 atletas
- 43 deportes
- 60 disciplinas
- 3 sedes
- 2 subsedes Sedes deportivas y de entrenamiento

1.3. Organismos y dirigentes deportivos

1.3.1. ORGANIZACIÓN DEPORTIVA SURAMERICANA (ODESUR)

ODESUR es la entidad rectora del deporte en Sudamérica y la responsable de supervisar, normar, asignar y garantizar el desarrollo de los Juegos Suramericanos. Define el programa deportivo, valida sedes, aprueba reglamentos, designa autoridades técnicas y vela por el cumplimiento de los principios del Olimpismo y la Carta Olímpica.

Comité Ejecutivo

Camilo Pérez López Moreira — Presidente
Mario Moccia — Vicepresidente Primero

Baltazar Medina — Vicepresidente Segundo
Miguel Ángel Mujica — Secretario General
Marco Arce — Tesorero
Washington Beltrán — Vocal

Comisión de Seguimiento

Presidente
Miguel Ángel Mujica (CHI)

Miembros
Marco Arze (BOL)
Jorge Delegado (ECU)
María Soto (VEN)
Francisco Barreto (BRA) – Comisión de Atletas

Coordinación
Mario Cilenti - Director Ejecutivo ODESUR

Comisión Técnica

Presidente
Mario Moccia (ARG)

Miembros
Víctor Groupierre (ARG) - ACODESU
Rodrigo Moreno (CHI)
Jorge Delgado (ECU)
Juan Carlos Orihuela (PAR)
María Soto (VEN)
Francisco Barreto (BRA) – Comisión Atletas

Coordinación
Fabio Ramirez - Director Técnico y Desarrollo Deportivo ODESUR

Comisión Médica

Presidente
José Veloso (URU)

Miembros
Hugo Papini (ARG)
Alejandro Opazzo (CHI)
Juan Diego Parraga (COL)

1. INTRODUCCIÓN

Víctor Carpio (PER)

Luciano Rezende (BRA)

Gerardo Acosta (PAR) – Asesor Jurídico

Coordinación

Mario Cilenti - Director Ejecutivo ODESUR

1.3.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS

Participan los 15 CONs reconocidos por ODESUR, responsables de inscripciones, acreditaciones, designación de Jefes de Misión, oficiales de equipo, atletas, gestión administrativa de sus delegaciones y articulación institucional con el Comité Organizador Local.

Argentina

Aruba

Bolivia

Brasil

Chile

Colombia

Curazao

Ecuador

Guyana

Panamá

Paraguay

Perú

Surinam

Uruguay

Venezuela

1.3.3. COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XIII JUEGOS SURAMERICANOS SANTA FE 2026 (COL)

El COL es la entidad responsable de planificar, coordinar, ejecutar y evaluar la organización integral de los Juegos. Está conformado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, ODESUR, el Comité Olímpico Argentino y los municipios sede.

Entre sus funciones se destacan: garantizar la infraestructura deportiva y operativa, gestionar servicios a

delegaciones, logística, transporte, alojamiento, tecnología, acreditaciones, seguridad, voluntariado, sostenibilidad, protocolo, comunicación y operaciones en sedes.

El COL trabaja de manera articulada con las Confederaciones Suramericanas y Federaciones Nacionales para asegurar que cada deporte se desarrolle conforme a los estándares técnicos internacionales.

1.4. FEDERACIÓN INTERNACIONAL (PRESIDENTE Y CONTACTO)

World Boxing

Presidente Gustavo Olivier

CONFEDERACIÓN PANAMERICANA DE BOXEO (PBC)

Elise Seignolle

president@panamaamericanboxing.org

1.5. CONFEDERACIÓN / FEDERACIÓN ARGENTINA (PRESIDENTE Y CONTACTO)

Luis Arturo Doffi

ldoffi@faboxeo.com.ar

1.6. DELEGADO TÉCNICO INTERNACIONAL

Carlos Sorbile

carlos@cbboxeo.com.br

2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA

2. Información sobre la competencia

La competencia de Boxeo se llevará a cabo los días 13 al 18 de septiembre de 2026 en el Estadio Multipropósito (500 millas argentinas y Ernesto Salva)

<https://maps.app.goo.gl/gNX5YhKtBYyUxfB28>

2.1. Participantes

Podrán participar todos los deportistas cuyos Comités Olímpicos estén afiliados o sean invitados por ODESUR y sus Federaciones Nacionales estén afiliadas a World Boxing.

Cada país podrá registrar un competidor en cada categoría de peso.

2.2. Elegibilidad

Para ser elegible para participar en los Juegos Suramericanos Santa Fe 2026, el atleta deberá acatar el estatuto y reglamentos de ODESUR, así como las reglas de World Boxing y la Confederación Panamericana de Boxeo. Además, deberá ser inscrito debidamente por su Comité Olímpico Nacional (CON).

Cualquier competidor que participe de los Juegos Sudamericanos, deberá poseer la nacionalidad del país del CON que lo inscribió. La nacionalidad del competidor es determinada de acuerdo con el reglamento ODESUR.

Todos los atletas que participen de los Juegos Sudamericanos ODESUR 2026 deben cumplir con los límites de edad para los competidores. Los mismos deben haber nacido entre el 1 de enero de 1986 al 31 de diciembre de 2007.

2.3. Sistema de clasificación y cupos

2.3.1. CUOTAS POR CONS

Cada país podrá participar con una delegación de siete (7) atletas en la rama masculina y siete (7) atletas en la rama femenina.

Cada país podrá registrar un competidor en cada categoría de peso.

CUOTA MÁXIMA POR CONS	
Masculino	7
Femenino	7
TOTAL	14

La cuota de oficiales hace parte del 40 % asignada por ODESUR a los países.

Cuota mínima de países

Cada prueba se habilitará con un mínimo de cinco (5) países participantes (Art. 30.1 y 30.2 del manual de competencia de ODESUR)

2.4. Programa de competencia, pruebas y medallas

Pruebas	MEDALLAS PUNTUALES			MEDALLAS FÍSICAS		
	Oro	Plata	Bronce	Oro	Plata	Bronce
<i>Masculino</i>						
Hasta 55 kg	1	1	2	1	1	2
Hasta 60 kg	1	1	2	1	1	2
Hasta 65 kg	1	1	2	1	1	2
Hasta 70 kg	1	1	2	1	1	2
Hasta 80 kg	1	1	2	1	1	2
Hasta 90 kg	1	1	2	1	1	2
Más de 90 kg	1	1	2	1	1	2

2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA

Femenino						
Hasta 51 kg	1	1	2	1	1	2
Hasta 54 kg	1	1	2	1	1	2
Hasta 57 kg	1	1	2	1	1	2
Hasta 60 kg	1	1	2	1	1	2
Hasta 65 kg	1	1	2	1	1	2
Hasta 70 kg	1	1	2	1	1	2
Hasta 75 kg	1	1	2	1	1	2
Total	14	14	28	14	14	28

2.4.1. FORMATO DE LA COMPETENCIA

Las pruebas que se convocan en los Juegos Sudamericanos son:

CATEGORÍAS DE PESO PARA HOMBRES ELITE (Vigentes a partir del 1 de enero de 2025)

PRUEBAS (7)	
N°	Hasta
1	55 kg
2	60 kg
3	65 kg
4	70 kg
5	80 kg
6	90 kg
7	Más de 90 kg

CATEGORÍAS DE PESO PARA MUJERES ELITE (Vigentes a partir del 1 de enero de 2025)

PRUEBAS (7)	
N°	Menos de
1	51 kg
2	54 kg
3	57 kg
4	60 kg
5	65 kg
6	70 kg
7	75 kg

Sistema de competencia

Los combates serán evaluados mediante un sistema de puntuación electrónica, aplicando el denominado "Sistema de 10 puntos", conforme a los estándares internacionales establecidos para este tipo de competencias.

Cada combate estará compuesto por tres rondas, cada una con una duración de tres minutos, intercaladas por un período de descanso de un minuto entre rondas.

La competencia será a través del sistema de eliminación directa. Los perdedores de las semifinales obtendrán medalla de bronce.

Examen médico y pesaje

Dado que se trata de una competencia de carácter cerrado, el examen médico y el pesaje se realizarán diariamente, de acuerdo con las categorías programadas para competir en cada jornada.

Esta verificación será coordinada por el Delegado Técnico y será obligatorio que cada atleta presente su acreditación oficial de los Juegos para poder participar, más record book.

El pesaje se hará de 8 a 9 a.m. en lugar a determinar.

2.4.2. CRONOGRAMA Y SEDE DE COMPETENCIA

Esta programación está sujeta a ser ajustada por el Delegado Técnico Internacional y el Comité Organizador, luego del cierre oficial del registro.

CEREMONIA DE PREMIACIÓN

Las ceremonias de premiación se realizarán en tandas a definir con el Comité Organizador. Para las mismas, los atletas deben vestir los uniformes oficiales de su país, conforme las normas establecidas por ODESUR.

2.4.3. CRONOGRAMA Y SEDE DE ENTRENAMIENTO

El programa y horario de entrenamientos se establecerá una vez sean recibidas las inscripciones definitivas. Los entrenamientos se realizarán en el lugar de las competencias o sedes alternas.

Las instalaciones solamente podrán ser utilizadas en los horarios designados por el Comité Organizador. Se utilizará el Sistema de rotación de países entre las instalaciones de entrenamiento para garantizar equidad de condiciones.

2.5. Clasificación a Juegos Panamericanos 2027

No aplica.

2.6. Reglas, protestas y apelaciones

2.6.1. REGLAS GENERALES

Las competencias en los Juegos Deportivos Sudamericanos "SANTA FE 2026", se realizarán de acuerdo con el Estatuto y Reglamentos de ODESUR, y con las regulaciones internacionales vigentes según la disciplina.

Los casos no previstos en los reglamentos antes mencionados, se resolverán como sigue:

a. Los casos de naturaleza general serán resueltos por el Comité Organizador de los Juegos Sudamericanos.

b. Los casos de orden técnico serán resueltos por la Comisión Técnica de ODESUR y la Dirección Técnica del Comité Organizador.

El Comité Organizador fijará el horario de los eventos, los mismos que se llevarán a cabo bajo la supervisión de la Comisión Técnica.

El Coordinador de Competencia tendrá la responsabilidad de velar por la organización de las competencias, la supervisión de la asignación de las instalaciones

de entrenamientos y competencias, y la supervisión de personal de apoyo y administrativo.

2.6.2. REGLAS ESPECÍFICAS

Las competencias en los Juegos Sudamericanos se realizarán de acuerdo con el estatuto y reglamentos de ODESUR y con las regulaciones vigentes de World Boxing.

Los casos no previstos en los reglamentos antes mencionados se resolverán como sigue:

Los casos de naturaleza general serán resueltos de acuerdo con el Comité Organizador de los Juegos Sudamericanos, de conformidad con el estatuto y reglamentos de la ODESUR.

Los casos de orden técnico se resolverán de acuerdo con las reglas y procedimientos de la Federación Internacional, Confederación Sudamericana u Organismo Continental, con el apoyo de la Federación Nacional, la Comisión Técnica ODESUR y la Dirección Técnica del Comité Organizador.

El Comité Organizador fijará el horario de los eventos y estos se llevarán a cabo bajo la supervisión de la Comisión Técnica.

El Coordinador de Competencia tendrá la responsabilidad de velar por la organización de las competencias, supervisión de la asignación de las canchas para entrenamiento y competencia, supervisión de personal de apoyo y personal administrativo.

2.6.3. PROTESTAS Y APELACIONES GENERALES

Cada Delegación tiene derecho a presentar una protesta durante la competición. Los motivos de la protesta deberán describirse por escrito y entregarse a la Comisión Técnica.

La protesta deberá presentarse en el formulario oficial firmado por el Delegado Oficial del país.

Toda apelación o protesta deberá ser acompañada de un depósito de cien dólares estadounidenses (USD 100).

En caso de que el reclamo sea resuelto a favor, el monto será reembolsado al Comité Olímpico Nacional

(CON) correspondiente.

Si el reclamo es rechazado, el depósito no será reembolsado y pasará a ODESUR, quien emitirá el recibo oficial correspondiente.

2.6.4. PROTESTAS Y APELACIONES ESPECÍFICAS

En consecuencia, y considerando la Regla 9.10 del reglamento de World Boxing, se establece que ningún combate puede recibir protesta o apelación y la decisión es final.

2.7. Staff de competencia: Jueces, jurados y oficiales técnicos

La Confederación Sudamericana, a través de su respectivo Comité Técnico, será la encargada de nominar al staff de jueces que participará en las distintas competencias de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026. Los jueces designados deberán contar con la certificación correspondiente como jueces internacionales, de acuerdo con las normativas vigentes. Asimismo, los jueces auxiliares serán nombrados por el Comité Técnico, con el fin de garantizar el correcto desarrollo de las competencias y el cumplimiento de los estándares técnicos establecidos.

Todos los oficiales deben estar certificados por World Boxing.

La Confederación Sudamericana será la única entidad responsable de oficializar las designaciones en tiempo y forma para luego ser remitidas al Comité Organizador.

2.8. Inscripciones

2.8.1. Inscripción numérica

Apertura 25 enero 2026 – cierre 6 de marzo

2.8.2. Inscripción lista larga

Apertura 16 de marzo – cierre 15 de mayo

2.8.3. Inscripción nominal definitiva

Apertura 4 de julio – cierre deporte equipo 29 de julio; cierre deporte individual 13 de agosto

2.8.4. Envío

Link del sistema

2.9. Congreso técnico

La Reunión Técnica de Delegados será con fecha a confirmar en la sede del Comité Organizador de los Juegos.

La Reunión de Jueces será con fecha a confirmar en la sede del Comité Organizador de los Juegos.

Podrán asistir al Congreso Técnico hasta 2 (dos) representantes de cada CON, uno con derecho a voto, junto con un intérprete o agregado, si fuere necesario.

Durante el congreso técnico se abordarán aspectos fundamentales para el desarrollo de las competencias, incluyendo ajustes a la reglamentación vigente y la inscripción final de participantes por modalidad. Asimismo, se realizará el control de equipamiento y uniformes, los sorteos u orden de salida, y la presentación de los circuitos o recorridos en caso de que correspondan. También se podrá efectuar la verificación de pasaportes o documentación oficial si fuera requerida.

Todos los oficiales deben estar certificados por World Boxing.

La Confederación Sudamericana será la única entidad responsable de oficializar las designaciones en tiempo y forma para luego ser remitidas al Comité Organizador.

2.9.1. Información específica de boxeo

El Delegado Técnico Internacional presidirá la reunión, acompañado del Coordinador de Competencia del Comité Organizador y un representante de ODESUR.

En la reunión se hará la confirmación de las inscripciones finales de los participantes por modalidad, el sorteo para la determinación del orden de los países competidores, como también previamente en lugar y hora a determinar, la verificación de los pasaportes y los uniformes de competencia de acuerdo con la reglamentación de la Federación Internacional del deporte.

Una vez realizados los sorteos por el Delegado Técnico (DT), el horario no podrá ser modificado, salvo por causas de fuerza mayor, en cuyo caso, de manera excepcional, el propio DT podrá realizar los ajustes necesarios en coordinación con el Comité Organizador.

2.10. Uso de marca en equipamiento e indumentaria deportiva

Los uniformes de competencia, no competencia y el equipamiento deportivo para los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 deberán cumplir con lo establecido en las "Directrices para uniformes y equipamiento deportivo de los Juegos" de ODESUR, el cual cumple con los requerimientos de las federaciones internacionales de cada deporte.

2.10.1. Uso de marca en equipamiento e indumentaria deportiva específica del deporte

Cada atleta deberá contar con dos juegos de uniformes: uno de color rojo y otro de color azul, conforme a lo establecido en el reglamento de World Boxing y en las disposiciones de ODESUR. Los guantes que utilice cada boxeador deberán coincidir con el color de la esquina asignada para su combate.

Los uniformes y equipamiento de los atletas deberán cumplir con el reglamento de los Juegos, normativas de la federación internacional correspondiente y con lo estipulado en la Regla 51 del Comité Olímpico Internacional (COI), especialmente en lo referente al uso de marcas registradas de fabricantes.

Cuadrilátero y Equipamiento

El cuadrilátero, así como el material deportivo y los accesorios utilizados durante las competencias, deberán contar con las medidas y características oficiales establecidas por World Boxing, garantizando condiciones óptimas y reglamentarias para el desarrollo de los combates.

Guantes y Cabezales

Cada atleta utilizará guantes y protector de cabeza del color correspondiente a la esquina asignada. El Comité Organizador proporcionará guantes de competencia, protectores de cabeza y vendajes reglamentarios, todos de una marca aprobada por World Boxing y debidamente sellados. No se permitirá el uso de guantes ni protectores personales durante las competencias.

Basculas

Un atleta se podrá presentar en la balanza solo una vez y el peso será oficial y definitivo. Las basculas utilizadas en el pesaje oficial serán digitales e iguales. Las basculas de prueba serán también de la misma marca e igualmente calibradas a las del pesaje oficial.

2.11. Control de Inscripciones

El Control de Inscripciones Deportivas es obligatorio para todos los equipos, y los equipos deben hacer todos los arreglos necesarios para llegar puntualmente a su respectiva cita.

Cada equipo puede nombrar un máximo de dos personas para asistir a su comprobación de inscripciones deportivas (por ejemplo, el Jefe de Equipo y el Entrenador Principal o el Médico del Equipo).

Para poder acceder a la competición, los equipos deben proporcionar los siguientes documentos para cada boxeador, firmados y completados según sea necesario:

Copia del pasaporte

Libro de Registros (con examen médico anual realizado en los 12 meses anteriores) – tenga en cuenta que los libros de récords se venderán por 10 USD en el control de inscripción deportiva. Por favor, envía un correo electrónico a support@panamericanboxing.org si deseas comprar libros de récords en el sitio.

Certificado médico emitido en los tres meses anteriores, firmado por el médico de la Federación Nacional

Certificado de Verificación de Prueba de Sexo – PCR única o prueba médicamente equivalente

Formulario de Declaración de No Embarazo (solo mujeres bóxers) - Firmado por la boxeadora

2.12. Informaciones médicas

2.12.1. Control de Dopaje

Las pruebas para el control de dopaje serán realizadas por la Comisión Médica del Comité Organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 bajo la normativa de la Comisión Médica ODESUR y World Boxing correspondiente de acuerdo a sus reglas antidopaje aprobadas por WADA (World Anti Doping Agency).

ODESUR reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de sustancias

dopantes y métodos prohibidos, con el objetivo de asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético ambiente en las competencias deportivas.

La selección de atletas para la toma de muestras, según la regla antidopaje de ODESUR, se llevará a cabo por la Comisión Médica ODESUR. El análisis de las muestras estará a cargo de un laboratorio acreditado y aprobado por WADA.

Todo competidor que se niegue a someterse a un control antidopaje, cometerá una violación de la regla antidopaje y podrá ser apartado inmediatamente de los Juegos, retirando su credencial.

2.12.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento

Se dispondrá de un puesto médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de competición y entrenamiento. El mismo contará con todos los elementos necesarios en materia de seguridad para las actividades deportivas.

Habrará siempre ambulancias disponibles para los casos en que sea necesario el traslado de algún miembro del evento a un efector de salud.

2.13. Procedimiento luego de la competencia, zona mixta

La zona mixta es un lugar por donde pasan los atletas y técnicos al finalizar los encuentros y donde la prensa acreditada tiene la oportunidad de sostener breves entrevistas con los mismos.

Es un espacio muy valioso para aquellos medios que tengan que reportarse en sus redacciones a la brevedad, acelerando el contacto con los protagonistas, y abriendo el juego para que todos los integrantes (deportistas y cuerpo técnico) puedan ser entrevistados.

Tendrá fácil acceso para los periodistas, pero no es una zona libre. Barreras o sogas separarán a los atletas de los reporteros. Al mismo tiempo, al ser un lugar de paso, se prestará especial atención a que no obstruya la circulación del resto de la organización.

2.14. Información adicional

Clima

Durante el mes de septiembre, Rosario, Santa Fe y Rafaela presentan un clima templado, con el inicio de la primavera en el hemisferio sur. Las temperaturas mínimas promedio oscilan entre los 9°C y 13°C, mientras que las máximas suelen ubicarse entre los 20°C y 25°C.

Es un mes de baja probabilidad de lluvias intensas, aunque pueden presentarse precipitaciones aisladas. Se recomienda a las delegaciones llevar abrigo liviano, ropa cómoda y algún impermeable para los días más frescos o húmedos.

2.14. Anexo cronograma deportivo general

DEPORTE: Boxeo

SEDE: Rafaela

CALENDARIO

Deportes	Rafaela	SÁB. 12	DOM. 13	LUN. 14	MAR. 15	MIÉ. 16	JUE. 17	VIE. 18	SÁB. 19	DOM. 20	LUN. 21	MAR. 22	MIÉ. 23	JUE. 24	VIE. 25	SÁB. 26
C. APERTURA																
Boxeo	1															
Clausura																

● Apertura/Clausura

● Competencia

CON'S





**XIII Juegos
Suramericanos
Santa Fe 2026**

